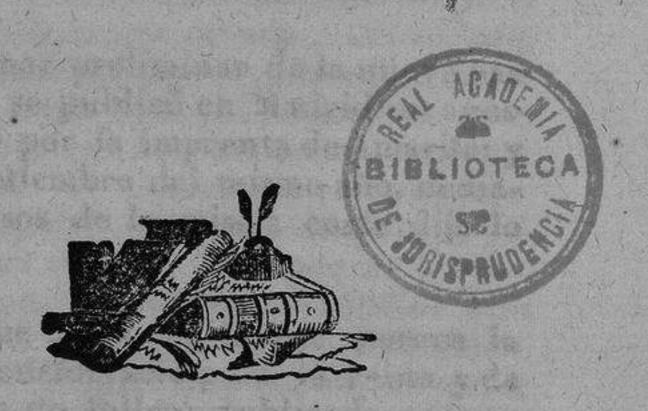
PAP.

SEGUNDO PRELIMINAR

DE LA

MARAY BAZING8

OCTAVIANA.

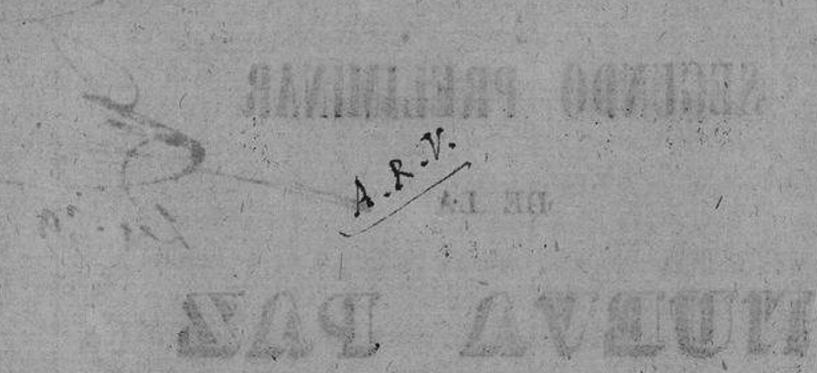


Madrid :

IMPRENTA DE SANCHIZ, CALLE DE JARDINES, N. 36.

IBBB.

c) 2009 Real Academia de Jurisprudendia y Legislación





: tislim

THERENT'S DE SANCILLE, CALLE DE LABORES, PLEG

A(c) 2009 Real, Academia de Jurisprudencia y Legislación.

12 14 (95

Segundo Preliminar

la omena comiende La mendance la como de bases la forme among la

NUEVA PAZ OCTAVIANA.

outsio represent the conservor

a centers elauro, la hajerdecimidad de piere-

Madrid 28 de agosto de 1839.

FE DE ERRATAS MINISTERIALES DE TRES IMPERIOS. are schall objects on charildo sten obe

in la sup (someth any an ob societies

PREAMBULO RADICALISTA.

esu paicoor, que no nos es dado mica lo El primer preliminar de la nueva paz octaviana se publicó en Madrid en agosto de 1836 por la imprenta de Amarita: y en 10 de setiembre del mismo año, el diario de avisos de la misma corte dijo lo siguiente: is sigh sup sorto roq sy o rota

ne college and Anuncios near della ne a »Se cree de buena fé que merece la mayor consideracion de la reina y de » las cortes un folleto publicado en esta » corte que se vende en la calle de To-» ledo, número 65 nuevo: su objeto es mas » raro que su estilo puesto que su autor » le nomina que poblemen leb remem req «

» Preliminar de la nueva paz octaviana. » Parece observó lo que se dice en la ga-» ceta del gobierno de 27 de agosto últi-

(c) 2009 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

» mo, sobre que deben los escritores pú-» blicos proponer el remedio à cada mal » que descubren en el reino; y como el » mismo autor afirma que el grande mal » está en la ecsistencia de dos asesinos del » reino: el uno, la heterogeneidad de prin-» cipios del trono y del pueblo, y el otro » la mala versacion de veinte y cuatro » millones de rs. vn. diarios, que el au-» tor dice demostrará, se ha considera. »do este obligado, en vista de dicha ga-» ceta à proponer un remedio, tan suma-» mente facil de hacer uso de él, segun » su parecer, que no nos es dado mirarle » con desprecio, como deseosos del bien »de la patria; de este bien que sola-» mente las cortes con la reina pueden » establecer, ya usando de los medios » que propone este raro novisimo escri-» tor ó ya por otros que deja entrever en » su folleto, serle facil proponerlos en » otra obra voluminosa, sin perjuicio de » que las cortes, con vista de este parecer » y de sus citas, establezcan mejores me-» dios de obtener la deseada, pero nueva » pa octaviana: en los cortos limites de este » periódico no se puede hacer esplicacion » por menor del remedio que propone á tan » grandes dos daños, como fuentes produc-» toras del impetuoso torrente de otros ma-» les, que conducen ya la patria y el tro-

» no de Isabel II al último precipicio, si » prontamente no se desarraiga el fomes »no antes la guerra; pero si muy ante » todas cosas el fomes de la guerra civil, » ya dejando de andar cortando ramas del » arbol del mal, como da a entender el » autor del folleto que se hace ó ya dis-» poniendo las córtes con la reina (si » se han de salvar) otro modo directo de » arrancar el arbol del mal de nuestra » ¡desventurada patria! tan digna de me-» jor suerte, y tan en vano reclamada es-» ta mejoria por otros escritores anterio-» res y posteriores al nacimiento del au-» tor del raro folleto, que repetimos nos » parece digno de la consideracion mas » profunda de las cortes y de la reina.»

Detalle de la fé de erratas.

Errata magna es querer imitar á la inglesa y á cualquier estrangeria en TRANSACIONES,

cuando la España tiene otros medios de que disponer para destruir el origen de sus males.

Confiesen los mandarines que, donde empieza el interés acaba el fanatismo: arrepiéntanse del propósito de no trabajar en crear intereses destructores de todos los fanatismos: comiencen á trabajar algun dia; pero adopten plan verdaderamente español, que nada tenga de estrangero; porque, donde es dable mucho cereal, no es admisible el mismo artificio legal, que donde solo es dable la fabrileria y la carreteria comercial de mar y tierra.

Continuacion erradora es dar motivo

á escribir lo siguiente.

Y vista la necesidad de arrancar el arbol del mal, que es verdadero fomes de de la guerra civil, y lo será siempre jamas, cuando tambien entrásemos en transaciones con él, porque quien malas mañas ha tarde ó nunca las perderá, si se le deja como está, no podemos menos de imitar al Dios que nos dió ejemplo de lo que debemos y de lo que necesitamos hacer: este celebérrimo divino ejemplar se halla en las sagradas escrituras; puesto que, conocida ya la inconvencible soberbia de Luciser, no se le dejó como estaba; sino que prontisimamente fué arrojado á los profundos abismos, destinados para eterna morada de las injustas pasiones: MAXIMÉ

cuando los horrorosos efectos de sus criminales abusos las bautizan con el nombre de tigriciales, fieros monstruos destructores de la humanidad, tambien cuando no hay mas necesidad, que el fiero muy tigricio placer de destruir el holgazan al trabajador útil.

En las mismas escrituras de la santidad eterna, se halla otro ejemplar.

El hombre dios estableció cuatro imperios; pero los otros hombres han descuidado al mas laborioso; y han cometido cuidadosos errores en los otros tres imperios, en perjuicio de todas las clases de personas del mundo todo, andando de error en error hasta el estremo de hacerse victima cada errador de su misma errata: esto ha sucedido fieramente marchando, sin querer imitar los espresados divinos ejemplares ni otros algunos de los verdaderamente venidos del cielo, hasta llegar en tan feroz marcha al campo, no ya de Marte; pero si de la tigricia, que se halla derramando torrentes de sangre humana, despoblando los fértiles campos del imperio industrial. les par important actionne act achor

Por tan siera ceguedad de los tres ministerios, necesita el imperio industrial desertar del campo de la ignominia en que yace, y organizarse en regla positiva, suera del caos del acaso, en que los malos ministerios de los otros tres imperios mantienen holgazanes al muy la-

2009 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

borioso, á pesar del precitado ejemplo comprendido en la sentencia de san Pablo, la cual ordena y manda lo siguiente:

«El que no trabaje no coma.» El imperio pontifical que Jesucristo estableció, en el campo de las virtudes, le tenemos en otro campo: ya le hallamos ogaño como antaño en el campo de sorpresas, con un ministerio sorprendedor, habitualmente marchando, impulsado de mezquinos intereses viejos, de errata en errata en gravísimo perjuicio de las tres iglesias de su cargo, cuales este mismo ministerio las nomina, iglesia militante, iglesia purgante, é iglesia triunfante.

Qualem te invenio, talem te Judico: Asi, tal como hallamos el ministerio del imperio pontifical, asi le juzgamos: y sin perjuicio de mayor prueba, para no imitarle en sus tigriciales pesadeces, procedemos à presentarle una sola de las pruebas de la verdad de nuestro aserto: y esta prueba es la mas moderna, la que todos los nacidos conocen ya, si usan algo de su razon: y esto es asi, para mayor confusion de ese ministerio habitual errador perpetuo, que parece no quererse enmendar, puesto que, uno de sus individuos, no solo el mitrado Abarca, si no por otro estilo aunque plausible al parecer, tambien don Nicolas Maestre,

lario de matemáticos modos de probar, la errata de Rouseau, o sea de Ruso que es lo mismo, habiéndola prohijado el otro alto ministro del imperio pontifical obispo de Osma, cuando hecho cuasi rey, angulemicamente procediendo, armó al pueblo mas ignorante de los respetos debidos á su rey, tanto que a este con el otro obispo Abarca le declararon guerra en Leon en enero de 1833, y se llaman realistas estos hombres, ante los cuales los ministros del imperio pontifical y del cesáreo, no previeron que iban luego á ser víctimas los señores reyes y los señores sacerdotes, de este desacierto copiado de un francés entonces, como de otros van copiándose otras erratas ahora, despues de muerto Fernando VII en Espana: es decir que, el somes de erratas no era el rey: por esto es evidentisimo que

Ni la reina es tan poco el fomes de tantas erratas despreciadoras del imperio popular, y destructoras del muy magnifico imperio industrial, tan amado de san Pablo que ha predicado en desierto cuando dijo á los erradores grandes como á los pequeños que, «No coma el que no trabaje» puesto que, ni se hacen cargo los viejos y los nuevos erradores de que tales copiaduras conducen á que

(c) 2009 Real Academia de Jurisprudencia y Legislació

jamas puedan comer juntos en un plato el perro y el gato sin se reñir, sin se arañar, sin se destruir, sin se arruinar.

Ni és olvidable por segundo corolalario, el bautizo de los que debieron llevar el nombre de inguancistas, y han sido bautizados con el nombre de jovellanistas, por el muy magnifico señor y gran sacerdote de Marte, desde el Norte de España, porque la pila matriz de las erratas radica en Madrid; las demas pilas son merefiliales:

En unas y otras pilas ha sido mal dado el nombre de jovellanistas, como que la ley agraria de Jovellanos tiende á la

desvinculacion del terreno.

Y el librote antijovellánico que el cardenal Ingüanzo escribió, tiende á que ninguna desvinculacion se verifique: es asi que los llamados jovellanistas tienden á la conservacion de las vinculaciones territoriales, recargando la odiosidad de la peor de todas las vinculaciones, que lo es la contribucion de diezmos; luego los llamados jovellanistas no son mas que purísimos y siempre sacratísimos inguancistas, ó sean hombres ostentadores de ser santos ejercitadores de las virtudes teológales, como buenos hijos del inguancismo quietista, nietos del cavianismo rusoista, visnietos del

escoiquizanismo, terceros nietos del Leon decimismo.

DE LOS INGUANCISTAS

ya víctimas de los errores de sus abuelos teologales, en el alto ejercicio del ministerio pontifical ó sea de ambos im-

Ni es menester ya taciturnear, ni omitir el tercer corolario de las pruebas, puesto que, la ley de partida ordena que a los menores inclusa S. M. la reina doña Isabel se les mantenga bajo el gobierno de las personas que destine su padre al efecto: y por otra ley de partida, cualquiera del pueblo puede intentar toller al mal consejero que usa de malas maneras y de malos consejos. Su magestad la reina Cristina no debe ser la víctima.

El sacerdote presidente del consejo de gobierno, establecido por el rey en su testamento, es el verdadero timonero de la nave del estado, y es el responsable de haber dejado decir que con su acuerdo se declaraba por su magestad que el pasto espiritual debe ser abundante.

Y las malas maneras de este acuerdo del presidente y consejo de gobierno, estan en su misma vaciedad de sentido, la cual ecsistirá siempre haciendo que los

(c) 2009 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

hombres se maten unos á otros en guerra de acero en campo de Marte, y en guerra de plumas de un foro tímido ante tal timonero, por que es malisima manera de decir el timonero de la nave á la tripulacion que ha de dar ella pasto abundante, sin decirla ¿donde esta ese pasto? ni de dónde se ha de sacar, y sin dar la forma de proceder à sacar ese abundante pasto; y sobre todo sin decir cuantos pastores necesita el rebaño, ni el salario que se le ha de dar á cada uno, ni si ha de ser en dinero ó en peujar de granos en salta de dinero: y es peor que todo; williams ab vol ando von v to SIN DEMOSTRAR

la destruccion de los cosecheros que resulta, cuando el mismo mas mínimo sacerdote, si ha de servir su parroquia con decoro, le bastan cien fanegas de trigo cada año, por ofrenda voluntaria del reino, sin perjuicio de la otra voluntaria del secso, devoto de cada parroquia; pero habiendo dejado el timonero pontifical cesareo presidente proponer, discutir, y determinar que al menos dotado cura se le den tres mil rs. vn. en dinero, à peso duro la fanega del mercado de Castilla, el cosechero ha de dar ciento y cincuenta sanegas: y cuando baje la sanega á medio duro como estaba antes de Isabel I,

gobernador del arzobispado de Sevilla, despues que acaso ha visto en manos de su compañero Carvajal el preliminar indicador de la reforma que debe ser productora de la nueva paz octaviana, nos viene dando una circular para que los diputados à cortes vengan favorables à la religion, como si su magestad la reina Cristina y el preliminar elemental de la nueva paz octaviana, hubiesen escitado à los electores à elegir para diputados y para senadores, a Lutero, Calvino y demas enemigos del gran ministro tenedor del anillo del pescador; pero poco imitador de este, como se notó serlo el pontifice Leon X, maxime cuando no se contentó con el valor dado a sus bulas de indulgencias por los agustinos, y las dió à los carmelitas porque dieron mayor utilidad material, como hombre educado en gastos opulentos de casa rica, en holganza aristócrata, y sin estudiar otros medios de adquirir bienes bastantes para mantener con decoro el imperio pontifical de su cargo: asi, la

LEONICA IGNORANCIA

insurgentó para siempre naciones ente ras que, jamas obedecerán á los legítimos sucesores en la santa silla del amable tenedor primero de las llaves del cielo.

Parece que don Nicolas Maestre es un celebérrimo imitador del gran minis--tro del imperio pontifical, su beatitud -Leon X; puesto que, ignora mas Maestre que Leon X las dulces maneras con que á hombres enfadados, debió entonces en Alemania, y se debe ahora en España, tratar con muy buenas razones: mas bien dicho sera esto, para los que no saben escribir y contar, manifestando que, en tal ministerio no se ha querido ni se quiere usar del sistema que se emplea cuando se hace que coman juntos en un plato el perro y el gato, sin se fruncir, sin se marmear, sin se gruñir, osinose matar.sm, & nos. Positimog locol

Mas aumento de prueba es la errata de llevar Escoiquiz el rey a Bayona, siendo Escoiquiz uno de los altos ministros del imperio pontifical, intercalado en el ministerio del imperio cesareo, manejando un simple lechuza de campanario altanero los dos imperios; pero sin prevision de que por ello se insurgentaban, como se insurgentaron para siempre las Américas, y despreciando Escoiquiz la prevision del imperio popular, cuando a este le hicimos cortar en Vitoria los tirantes del coche conductor de la rejia víctima de la ignorancia escoiquizana, y de su venganza insana, contra

la errata godoyana, la cual se debió enmendar marchando á Cadiz á predicar que se ordenase todo; de modo que coman juntos en un plato el perro y el gato, sin se robar, sin se morder, sin se lastimar, sin se corroer: asi lo dige en abril de 1808 à la marquesa de Ariza, despues que del general Villutreis en Valladolid, saqué la noticia de sernos, como su amo pensaba, mas util que nos quitase los Borbones: hice venir à visita en Madrid este general, y en ella la marquesa le sacó la misma noticia: la marquesa hizo que Infantado pasase de las ciegas Vistillas en que residia, y oyese en la plazuela del Angel este mi consejo para el rey, fundado en la doble saca de noticia fatal, que habiamos hecho la señora marquesa y yo: oyó el duque del Infantado tal empresa, y respondió en presencia de Azanza: «El rey » nada hace si Escoiquiz no se lo dice»: se le dijo à Escoiquiz: respondió: «No es » posible que Napoleon haga tal desastre: » por tanto, nos tiene cuenta salir a bus-» car á Napoleon»; y viendo yo, viendo la marquesa, y viendo otros que Escoiquiz era muy romo, acordamos ir y sui yo á Bilbao, corriendo á mata caballo, á buscar hombres de narices largas que alli estaban. Subimos de Bilbao a Vito-

c) 2009 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

ria corriendo, corriendo, y muy corriendo con ropas talares, para disfrazar
al rey, sacándole en seguida entre nosotros por entre aquellas breñas hasta Cadiz: asi lo intentamos; y perdimos el
tiempo! porque Escoiquiz ante nos dijo
al rey; que habiamos perdido el juicio
cuando tal proyecto habiamos formado!

Que queriades vos los ministros encaramados muy por encima de las inminentísimas coronas de ambas monarquias que yo creyese de vuestras fazañotas?

Por lo mismo es menester preguntar aqui, si es Maestre del arzobispado de Sevilla, ó Escoiquiz de la catedral de Todo el de narices mas cortas, o el mas brillante errador, que es lo mismo; puesto que, las marchas de ambos y de su proselitismo, no son mas que últimos esfuerzos de cuerpo robusto que está prócsimo á su muerte, si pronto su alma no se arrepiente y restituye tantas acciones mal adquiridas, en perjuicio de la libertad del terreno, y en perjuicio de las acciones del hombre industrioso, cuando tal usurpacion paralizadora es el origen verdaderisimo de la despoblacion en perjuicio precisamente del trono mas cohijador de los paralizadores de todas las industrias prime of condende assend

Ni les vá en zaga por primer coro-

rio natural de todas las industrias combinadas: á saber es, que las naciones cerealistas combinen sus marchas con las merefabriles, porque en discordia vieja no pueden menos de caer en la nulidad nueva: sin tales nuevas leyes, las adquisiciones viejas carecen de garantia contra nuevas usurpaciones que el norte medita, que el norte prepara.

Este novisimo imperio debe nominarse y ser el imperio industrial en la forma siguiente muy egecutable facilisima-

mente estobesidate distribilitadoras asl

Lo mismo en republica de la que en monarquia;

pero, esto es dando á las leyes la inminentisima garantia que en Vizcaya tenian; y es vergonzoso que los castellanos no hayamos sabido

Darnosla, con tanto cacareo e de libertades.

Será este imperio industrial, inminentisimamente garantizado, á este estilo severo vascuencista, y no al superficial gaditano de seis necesitados de cruces y calvarios, que para ser crucificados ellos y
la patria, en el calvario de las miserias,
necesitaban ser seis centinelas de una
ley superficialmente bullanguera, sin
atreverse á decir al rey, ni al secretario
eclesiástico, ni al otro constitucional,

cosa que les desagrade, porque desagradándoles, ni las cruces de la miseria se les darian: las garantias de las leyes de Vizcaya no estan fundadas en blanduras de rosas de mayo, ni en fingidas divini-dades.

mineral ob neosi, Señor, concisionales

este imperio se instalará mas tarde ó mas temprano, en conformidad con una ley organica, creadora de un ministerio fiel servidor del imperio industrial, con el caracter y con el ejercicio de todas las atribuciones cuatriplicadoras de los frutos de las tierras españolas:

CUYO IMPERIAL -immi si 2070! MINISTERIO DED OLED ANTO

se compondrá de trece veces trece COSECHEROS DE GRANOS.

Tres de cada trece seran maestros perpetuos en la universidad teórica de la princesa de las ciencias, desde que sea proclamada é instalada en calidad de tal princesa la ciencia de administrar; puesto; que droque la on v. atelan mosav casv Despues de tanto

Catedratiquear 300 Point

se halla sin establecer el aprendizage perpetuo y uniforme del arte de ile , manigna Sistematizar modaggie 1991

para que coman en un plato de unidad de fuerza física, y de almacenes de viveres para sostenerla, siempre imponente en frente del Norte;

Si, señor,

la unidad del plato es la combinacion entre la nacion cerealista y la fabril anglicana: asi juntas pueden todo la Inglaterra y la España; de

si no llegar á ser victimas las dos de cualquier cuatriplicacion.

-Esto es porque, secreto de uno es ninguno, alla tambien en el grande Oriente respetado en Londres: ya es tiempo de que tal secreto sea comun de dos naciones, porque, secreto de dos, es el secreto de Dios; y aunque el secreto de tres, secreto es; tambien los dos necesitan estar en guardia eternamente, sobre si un tercero cual Pipino a Roma y cual otro a Rusia, revelara ó no un tercero el secreto de dos porque seamos ambos esclavos de las maldiciones à matacandelas de la una parte, y de la soberbia cesarea nordeste del otro lado: y si de un tercero participe del secreto anglihispánico, hay tanto que premeditar, cierto es que el secreto de cuatro, es y siempre sera est silliand no condidates

SECRETO DEL DIABLO,

obispos: son trece gefes mitrados, á do ce ausiliares cada mitrado

al conditions; asi, you mendigo toma las Lashundaringo karrang al mo.26 e comes acominical 3 pois soulister the sensitive of the se

á trescientas fanegas á cada uno podedemos pagar y nada mas.

sacordota grasidonia v canaejo, data les

Esto asi para tener de trece veces trece

el ministerio del imperio pontifical.

Como á su semejanza será el ministerio del imperio industrial, si se ha de estar

MENOS MAL.

La cuarta parte de la suma personal de trigo, será necesaria para sacristanes, para templos, ornamentos y demas

GASTOS DE FABRICA.

Pero no se crea que son mejores ni esentos de responsabilidad por otras erratas los individuos del ministerio del imperio popular.

UN MILLON DE PRUEBAS.

hay; no debo dar hoy mas que una, y es la siguiente:

Todo el mundo conoce que la muchedumbre de rentas de bienes nacionales

en trigo candeal á dos mrs. la onza, era y es muy bastante para redimir la deuda pública prontamente con sola una mitad de la renta anual; y quedaria perpetuamente la otra mitad de la renta para pagar empleados eclesiasticos, militares, civiles y diplomáticos, libertando asi á los infelices pueblos de esos diezmos, y de todas las otras enormes y odiosas contribuciones, que no arruinan á ellos mismos aisladamente; sino que, tambien destruyen las fuentes y elementos de produccion, y hacen tales odiosidades, hijas de mala ley, que pierde el reino su preponderancia. Por haberla perdido á fuerza de erratas el reino español, entran los otros señorones de carancia alla fuera, y se nos encajan carancia aca dentro, á darnos la ley de guerra, que nos destruye á los individuos, y al reino todo.

¿En que quedamos? ¿Cual de estos tres ministerios, tan completos erradores, he-

mos de elegir para nos gobernar?

Ninguno, Ninguno, Ninguno sirve para el caso; porque ninguno, ninguno ha empleado la meditación para conocer el significado de haber ayudado.

LOR CROCRAN á dejar llenar de agua las minas americanas; y sobre todo,

- Ninguno Ninguno, minguno, minguno

se ha detenido á patentizar que, los sapientisimos ingleses erraron estos golpel; de los que (si el egoismo no dejan) van ellos à ser las primeras víctimas: los inguancistas han de ser segundas víctimas; y otros han de ser las terceras, á pesar de sus llamadas libertades, que no son sino destructoras de las que ya teniamos, no solamente en Vizcaya, Navarra y Aragon, si no tambien en las demas provincias de la península, imal tratada patria mia! diga lo que digere Clarendon en el parlamento inglés de los clerigos y frailes de España, y conteste lo que quiera su contrario Welington en 23 de julio de 1839 y en cualquier otro tiempo. tiempo.

La errata de haber dejado llenar de agua las minas de América no tiene otro remedio sino el de que se vuelva lo de dentro á fuera el pellejo político; ó lo que es lo mismo, que el egoismo anglicano se convierta en egoismo occidental de Europa, con leyes garantizadas en forma fija: es decir que tantas erratas occidentales no tienen otro remedio, sino aquel de establecer un imperio novisimo que antes no se necesitaba hacer uso de él por artificio legal, pues bastaba el que al acaso, se hacia, y que ahora urge el establecimiento de otro uso del impe-

Esa quinta enlutadora de las familias es menester derribarla viribus et armis: esta libertad de ellas que supieron darse ellos los vizcainos, y que no es concesion de rey ni de Roque alguno, pueden darsela tambien los castellanos a estos mismos, porque en lugar de ella, el terreno castellano y el vascongado DE CONSUNO

pueden igualarse para establecer, y del aumento de frutos del imperio industrial mantener un

PLANTEL DE EJERCITO, que sea el argos diligente de España, en lugar de contemplaciones claustrales, que por arrogantes y esclusivas apropiadoras para ellas del poder y de la influencia ya clandestina ya pública, han sido siempre, son siempre, y muy siempre serán portadoras de la preponderancia estrangera, que nos esclaviza siempre, y nos esclavizara perpetuamente, si el vascuencismo anterior a el nacimiento de Cristo no se restablece, mediante la instalacion del imperio industrial, ya destructor de todos los fanatismos, que tambien degradan ya a los señores reyes: y sin reyes con prestigio y con ejército esento de contemplaciones claustrales, ya no podemos estar, ya no podemos vivir. cia Hustriaina, altr productores del cieta?

Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

entiment and Rectificacion. status all

Si alguno digere torticero que no es posible dar à Castilla las libertades todas de Vizcaya, decirle y probarle muy matemáticamente que no conoce el terreno que pisa.

ice alle ob Tay sobre todo, g . zomena zor

que se le dirá en academia regia, ó consejo de estado lo mucho que tiene que estudiar antes de saber decidir, el que dice que las libertades de Vizcaya son imposibles en el resto de España.

TODO EL CATEDRATIQUEO anterior à la instalacion del imperio industrial, y al aprendizage de sistematizar, es ello tal que marcha sobre los tipos del antaño dorado desde América: por este motivo cada decretito y cada decreton, ya no es otra cosa que obra de viejo sastre remendon, que le pega remiendos al vestido de arlequin, con la notabilisima circunstancia de que el remiendo de ayer llevó puntadas de hilo negro, y el remiendo de hoy lleva puntadas de hilo blanco; y si no, preguntarle al señor mitrado Bonel y Orbe de cual color era la estincion de diezmos sin precauciones de color misto, llamado prudencia? y de cual color es la restauracion decimal, que dijo su escelencia Ilustrísima. ser procedente del cielo?

Por falta del dorado antaño, necesi-

tamos ogaño repetir lo siguiente:

Como la ignoranciota de Escoiquiz sacrificó su rey á los caprichos de Napoleon, del mismo modo, identique identique

LA IGNORANCIOTA

del número de granos de trigo que lleva de sembradura cada vara cuadrada de tierra de secano de dar tres por uno, y cuantos la de secano de dar quince y mas por uno;

- Si, Señor, si: vay, Jauná, vay.

La ignoranciota sacrifica la dama Paz entre aforados y aforables, á los altos deseos de ser adulados los que saben enseñar, si quieren, muy algo mas que prepararse para facer

ORACION MENTAL,

sin embargo, quieren les digamos «Es-

Señor, diremos en academia regia, ¿qué culpa tienen vuestros súbditos vascongados de que vuestros castellanos no sepan aconsejar á V. M. por otro estilo, sino solamente por aquel de los

MUY DUCHOS

en enseñar á facer oracion mental?

¿ Qué culpa tienen los señores reyes de que se les diga por el estremo muy opuesto, tan imprudente como el ducho

eal Academia de Jurisprudencia y Legislación

esclusivo mentalista, que es posible toda igualdad, cuando la escala del mejoramiento de las tierras tiene cien grados, y el holgazan de aristocracia viciosa, Leon decimista ú otro, no quiere imitar al aristócrata industrioso, que mejora su terreno hasta los cien grados de mejoras posibles? Tomas ob ogomin lob

Que culpa tienen vuestras magestades las reinas, de que la magna malicia de carancia alla fuera, y de carancia acá dentro las diga que todos los de Vizcaya son estinguibles republicanos, como se trata de estinguir à los circasianos? Este disparaton que sus creadores le conocen por tal, es tanto mas conocido y despreciable por vuestras magestades cuanto es muy sabido que en medio de toda república hubo siempre y se puede aumentar una tal aristocracia sostenedora del trono de vuestras magestades, y tan mejoradora del terreno, que produzca todo cuanto es menester para destruir pronto todos los fanatismos marchantes à destruir à vuestras magestades y sus derechos. I ob imps hog manufet

YA SE VE

que, saben ellos los muy magníficos maliciosos la precitada sentencia de Salomon que dice le ror egil sel se om ob

LAS DISCORDIAS DE LOS SUBDITOS

2009 Real Académia de Jurisprudencia y Legislación

destruyen al señor y á la señora

en tiempo oportuno las medidas de ocu-

par à todos en mejorar tierras.

El deseo de destruir á vuestras magestades y sus derechos, es el único que puede decir que las libertades de Vizcaya no se pueden dar á los demas súbditos de vuestras magestades: por tan discordantes medios quieren que siempre haya guerra, y que vuestras magestades, en alguno de los azares de ella, sean las víctimas del furor de los holgazanes: sírvanse vuestras magestades ponerlos á mejorar tierras para ellos mismos, y en un momento quedarán vuestras magestades libres del gran peligro en que las hacen vivir.

Ya se lo dije á su magestad Fernando VII, en el viernes de dolores del año de 1830 en un libro manuscrito que me dicen han visto en su testamentaria en tafilete encarnado, que por entonces este libro produjo la paralizacion de los destinados á marchar á Navarra y Vizcaya, para establecer alli la pretendida justicia de darles cargas odiosas, para que sofocados gritasen contra su magestad y contra su nueva esposa, so pretesto de ser para gastos de esta el recargo odioso, sin dejar ellos al rey que viese

Academía de Jurisprudencia y Legislación

venir estrangeros à tomar parte en in-

quietudes tales.

Despues de impreso este segundo preliminar de la nueva deseada paz octaviana, pasará el tiempo necesario para conocer donde y cuando, se dará tambien á la imprenta el tercer preliminar de la misma nueva paz octaviana que contendrá solamente la primera de las cinco leyes del imperio industrial.

NOTA 1/. a

Nada se ha de contestar fuera de academia regia ó consejo de estado, por los motivos ya dados en el primer preliminar impreso en agosto de 1836 precitado— Nota 2.ª

Los ejemplares que se hallen sin la rubrica del uator se denunciarán como falsos, ó usurpados, ó como corresponda por ley.

Madrid dicho dia 28 de agosto de 1839. El curador ad liten del reino y de la reina menor por ministerio de la ley José de Ibarriola Echebarria.

de le mandos a marchar a Navarra v

L'ant para establecer abi te protendila mati parte dardes corpas ediosas para

las atfoldades gritasso contra sa magested v contra sa macva esposa, so pretesto fregeripara gasios de esta el rocargo
odioso, sin dejar ellos al rey que viese

(c) 2009 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

Madrid 12 de setiembre de 1839. Visto lo que el ministerio ha propuesto á las córtes sobre fueros de Vizcaya; debo decir que el derecho de hacer leyes para Vizcaya no le cedió ella al rey don Juan el II: ademas, los ministros que en Cadiz, Málaga, Barcelona y otras partes cuidaron poco de hacer cumplir la ley liberal de Castilla llamada constitucion, ignoro la confianza que pueden merecer para fiarse de ellos en razon de hacer novedades en la ley liberal de Vizcava: presumo, que si el tratado de Vergara no se hubiera metido á ser indicador de novedades moderantismales, ya estaria concluida la guerra; pero coadyuvandolas el ministerio, la paz va a colocarse muy distante: y sobre todo, la guerra empezó por otros motivos, y no por ley liberal, ni contra ella ¿porqué pues, ha de hacerse la paz bajo supuestos gratuitos? por tanto

3

No debe haber lugar á votar sobre las novedades procedentes del ministerio actual: y á lo que debe haber lugar es, á que se forme una academia regia ó sea consejo de estado, compuesto de los mas liberales de la sala de diputados de hoy, y de los mas conocedores que tengan Vizcaya y el resto de España de lo liberal que ambas partes necesitan se les

dademia de Jurisprudencia y Legisfación

dé por ley; puesto que las comisiones de córtes tienen la eventualidad que no les deja tiempo para meditar profundamente: y es lo contrario lo que debe suceder en el consejo de estado que se forme, y entre tanto Vizcayas, Navarras, Aragones y todos, estense como se estaban si se quiere que la paz se verifique prontamente; pero no es menester para que haya paz, que los intereses eclesiásticos esten como estaban: deben ser mayores, para cada individuo; pero el número de individuos debe ser muy menor: de otro modo no hay paz porque de otro modo no hay con que mejorar terreno para obtener caudal con que sostener la paz ni de que disponer para destruir á los enemigos de la paz y bienestar del resto de los hombres. On y sovietime rouse nog ral, ni contra cita sporqué pues, ha de

hacane la pas bajo supuestos gratuitos?

per tanso
las navedades procedentas del ministerio notaal; y a lo que debe haber lugar
es a que se forme and academia regia d
sea consejo de estado, compuesto de los
mas liberales de la sala de diputados de
hoy, y de los mas conocedores que tengan Viscaya y el reste de España de lo
inberal que ambas partes necesitan se les
liberal que ambas partes necesitan se les

2009 Real Academia de Jurisprudencia y Legislas



